



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 186-DG-2022-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 21 de Diciembre de 2022

Visto:

El Expediente Nº 22252-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres" SINAGERD, cuyos lineamientos están dirigidos a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA.V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es *"Normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales o Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel del daño y preparar la respuesta"*;

Que, mediante Nota Informativa Nº 0312-2022-UGRD-HONADOMANI-SB, la Jefa de Unidad y/o. Equipo Intervención en Emergencia y Desastres, en el marco de las Fiestas de Navidad y el Año Nuevo 2023, solicita a la Dirección General la aprobación del "Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad y el Año Nuevo 2023", el cual permitirá fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del usuario interno y externo del HONADOMANI "San Bartolomé", con la finalidad de garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los Servicios de Salud de nuestro Hospital, ante la probable influencia masiva de personas jurisdicción del Cercado de Lima y Zonas aledañas. Al respecto se informa que dicho documento de gestión se encuentra elaborado de acorde a la estructura de la Directiva Administrativa Nº 271-MINSA/2019/DIGERD, la R.M Nº 225-2020-SA que declara la Alerta Roja a los Establecimientos de Salud y oferta móvil complementaria, en cuanto a las acciones preventivas de transmisión y contagio del COVID-19, ante la coyuntura política actual;

Que, con Nota Informativa Nº 310-2022-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, manifiesta a la Dirección General que, en atención a la Nota Informativa Nº 0312-2022-UGRD-HONADOMANI-SB, que guarda relación con el "Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2023", se ha procedido a la revisión del documento en mención, pudiendo verificar que no existe ninguna observación; en tal sentido su Jefatura emite opinión favorable para que el documento continúe el trámite que corresponde;

Que, mediante Nota Informativa N° 142-UPO-OEPE-2022-HONADOMANI-SB, la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico que, en atención al documento "Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad y Año Nuevo 2023", emitido por la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y al haberse absuelto las observaciones señaladas oportunamente del Plan en mención, el cual se adecua a los parámetros establecidos y a los estándares de la Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", sugiriendo remitir el "Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2023" a la Dirección General para su aprobación. Mediante PROVEIDO N° 206 - 2022-OEPE-HONADOMANI-SB, documento que antecede, la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico lo hace suyo en todos sus extremos, siendo remitido a la Dirección General para su atención correspondiente;



Que, con Memorando N° 412-2022-DG-HONADOMANI-SB, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, por los motivos antes expuestos, resulta necesario y procedente emitir el acto resolutive respectivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el: "**Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad y Año Nuevo 2023**" del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el cual consta de Cuarenta (40) folios, que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, implemente la difusión interna del presente "Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad y Año Nuevo 2023" del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CNP 16739 RNE 7427

SGCR/ERL/VRFP/JCO.
C.c:

- DA
- OGC
- OEPE
- OAJ
- UGRD
- OEI
- Archivo



PERU

Ministerio
de Salud

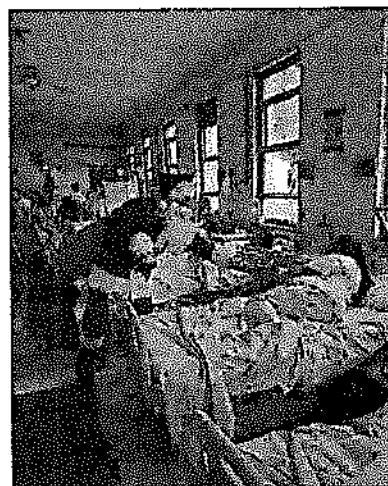
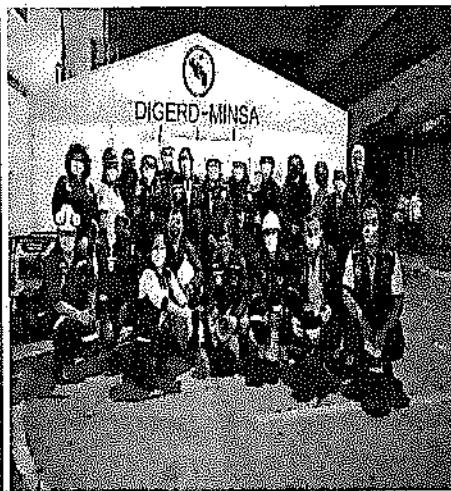
Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2023"



**EQUIPO DE GESTIÓN**

M.C. SANTIAGO GUILLERMO CABRERA RAMOS

Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

LIC. ADM. YOLANDA SILVERA SILVERA

Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

BACH. TUMD. WALTER ALFREDO HUATUCO BALBUENA

Responsable del EMED

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Apoyo Administrativo:

Sasha Nicole Castro Suarez





ÍNDICE

ÍNDICE	3
1. INTRODUCCIÓN	[Error] Marcador no definido.
2. FINALIDAD	5
3. OBJETIVOS	5
3.1. OBJETIVO GENERAL	5
4. BASE LEGAL	6
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
6. CONTENIDO	6
6.1. DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO	6
6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO	6
7. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	8
7.1 ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE LOS ELEMENTOS DE INTERÉS DEL SECTOR SALUD EXPUESTOS	8
7.1.1. VULNERABILIDAD SOCIAL	8
7.1.2. VULNERABILIDAD POR ACCESIBILIDAD TERRITORIAL	8
GRAFICO N° 1, Mapa territorial de la jurisdicción cercana al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	9
7.1.3. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	9
8. RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCION PARA LA RESPUESTA	10
8.1. Resumen de PEAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	10
8.1.1. Vehículos asignados a la emergencia	10
8.1.2. Unidades de almacenamiento de agua	10
8.1.3. Extintores totales en el HONADOMANI San Bartolomé	11
8.1.4. Señalización de las zonas de seguridad	12
8.1.4.1. Zonas de seguridad	12
8.1.5. Ubicación:	12
8.1.5.1. Rutas de evacuación	12
8.1.5.2. Ubicación	12
8.1.5.3. Zonas de Riesgo	12
9. Capacidad Hospitalaria	13
10. Ubicación de las zonas de expansión	13
11. DETERMINACIÓN DEL RIESGO	14
11.1. ESTIMACIÓN DEL RIESGO HOSPITALARIO	14
12. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	15
12.1. GRUPO DE TRABAJO DE GRD	15
12.2. SISTEMA COMANDO HOSPITALARIO	16
13. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	16



13.1. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD	16
13.1.1. Propósito	16
13.1.2 Alcance.....	16
13.1.3. Responsabilidades.....	16
13.1.4. Descripción del procedimiento.....	16
13.2. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA	17
13.2.1. Propósito	17
13.2.2. Alcance.....	17
13.2.3. Responsabilidades	17
13.2.4. Descripción del procedimiento.....	17
13.3. PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACIÓN	18
13.3.1. PROPÓSITO.....	18
13.3.2. ALCANCE.....	18
13.3.3. RESPONSABILIDADES	18
13.3.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	18
13.4. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION DE SALUD	19
13.4.1. PROPOSITO.....	19
13.4.2. Alcance.....	19
13.4.3. Responsabilidades.....	19
13.4.4. Descripción del procedimiento.....	19
14. CARACTERIZACIÓN E IMPACTO DE LAS AMENAZAS CONTRA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INSTITUCIÓN.....	21
14.1. EVALUACIÓN INICIAL: HABITABILIDAD Y DISPONIBILIDAD TÉCNICA	21
15. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN	21
16. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	223
17. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	23
17.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	23
18. RESPONSABILIDADES	23
19. ANEXOS.....	24
19.1. PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	24
19.2. SISTEMA COMANDO SALUD	24
19.3. PUESTO DE COMANDO (PC).....	25
20. TABLA DE ACTIVIDADES Y TAREAS	33
21. DIRECTORIO TELEFONICO Y/O DIRECCION DE LIMA	34
22. ROL DE JEFES DE GUARDIA DIURNA - DICIEMBRE - 2022	38
23. ROL DE JEFES DE GUARDIA NOCTURNA - DICIEMBRE - 2022	39
24. BIBLIOGRAFIA	40





1. INTRODUCCIÓN

Que estando próximas por las fiestas de navidad y el nuevo año nuevo 2023, miles de personas de las diferentes lugares del interior del Perú, se encuentran saliendo y asistiendo a lugares de aglomeración a pesar de la amenaza de la pandemia de Covid-19, es previsible la presencia de determinadas situaciones de riesgo como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos de forma comercial y a gran escala la alteración del orden y tranquilidad pública a través de posibles acto violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Dada la amenaza de sufrir una emergencia masiva o un desastre ante el alta vulnerabilidad que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, debemos estar preparados para soportar el impacto de un desastre y atender en forma oportuna y adecuada a las víctimas en los momentos críticos posteriores, en el marco de la ley del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y propósito.

"Cada vez que las personas están juntas en una multitud, existe la posibilidad de que la enfermedad circule entre ellos. Sin embargo, siempre y cuando los manifestantes puedan permanecer en ambientes al aire libre, usar mascarillas y practicar el distanciamiento social reducirán los riesgos de transmisión del coronavirus", dice Julia Marcus, Ph.D., epidemióloga de enfermedades infecciosas y profesora adjunta en el departamento de medicina comunitaria en la Escuela de Medicina de Harvard.

En tal sentido el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 y el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, prorrogada mediante el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, para evitar la propagación del COVID-19 presenta el "Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad y el Año Nuevo 2023", con la finalidad que los equipos hospitalarios responda oportunamente de manera adecuada ante riesgos en el HONADOMANI "San Bartolomé", y en el marco del contexto social en que nos encontramos actualmente donde se advierte situaciones adversas de tipo antrópico que generarían por la gran concentración de personas en Lima Metropolitana y en diferentes localidades del interior de nuestro país; produciendo eventualmente riesgo a la salud de las personas por la pandemia COVID 19.

2. FINALIDAD

Fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo 2023.

3. OBJETIVOS

El presente documento técnico tiene los objetivos siguientes:

3.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la prestación de los servicios de salud en el HONADOMANI "San Bartolomé", de manera oportuna y efectiva; protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia de los probables eventos adversos que podrían suscitarse ante una afluencia masiva de pacientes durante las Fiestas de Navidad y el Año Nuevo 2023, articulando las acciones con el Plan de Respuesta Hospitalaria vigente.



4. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
3. Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
4. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
5. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2022-2030.
6. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la "La Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres", que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la comisión multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
7. Decreto Supremo N° 038-2021 - PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
8. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
9. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271 – MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.
10. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de contingencia se ejecutará ante la ocurrencia de eventos antrópico durante las Fiestas de Navidad y Año Nuevo 2023.

6. CONTENIDO:

6.1. DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

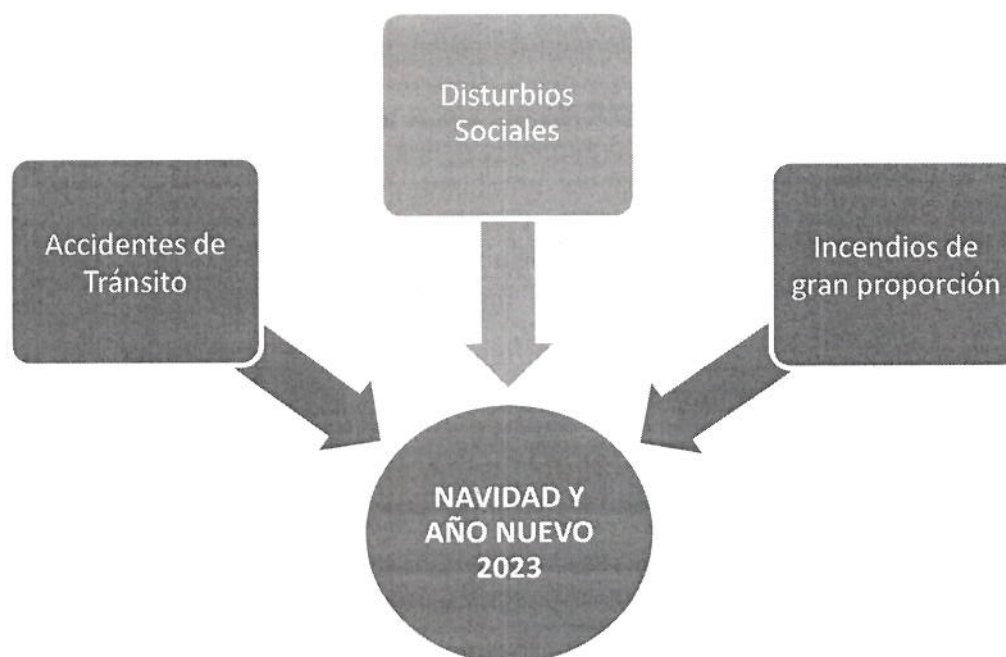
La determinación de los escenarios de riesgo está determinada por las amenazas y las vulnerabilidades, nos determina el diagnóstico de riesgo de desastres y nos permitirá gestionar la preparación y respuesta frente a eventos antrópicos o no antrópicos durante las Fiestas de Navidad y Año Nuevo 2023.

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO

Denominación del suceso	: Fiestas de Navidad y Año Nuevo 2023
Suceso de origen	: Eventos antrópicos
Lugares expuestos	: Jurisdicción de DIRIS Lima Centro.
Población total	: 2'600,849 personas durante el día
Magnitud	: Moderado
Duración	: Martes 20 Diciembre – 2022 desde las 08:00 horas hasta las 08:00 horas del día domingo 01 Enero 2023.



Posibles eventos adversos



Accidentes de Tránsito Masivos

La falta de prevención (consumo de alcohol excesivo, alta velocidad, mal uso de puentes peatonales, etc.) por parte del conductor y peatón, sumados a los desperfectos de los vehículos por falta de mantenimiento y al mal estado de las pistas, representa una alta vulnerabilidad de accidentes de tránsito. (Caída de Mirabus en 2017 en las faldas del cerro San Cristóbal)

Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, de las principales calles aledañas hacia los lugares de concentración comercial, es altamente probable la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.

Disturbio Social

Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos, como el desfile militar, etc., como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales y sucesos naturales de ocurrencia súbita.

El pensamiento de masas se hace fuerte y responde a impulsos sea direccionados a acciones de hostilidad, o simplemente producto de la desesperación o la presencia del caos, asimismo post evento una inadecuada reubicación de damnificados, podría generar diversas acciones de crisis social, tal como se evidencia en la actualidad por la coyuntura política tras la vacancia del Ex Presidente Pedro Castillo en diversas regiones del interior del país.

Incendio Urbano de Gran Magnitud

Es la propagación libre y no programada del fuego, produciendo la destrucción total o parcial de las viviendas (casas o edificios) o establecimientos, existentes en las ciudades o centros poblados. Los últimos más dañinos son el incendio de Sajy Bus en terminal Marco Polo de Fiori (2019), La Galería Nicolini (2017), incendio en almacén (2016), Mesa Redonda (2001).





Otros eventos de origen antrópico

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Aglomeración desordenada de personas por las calles y avenidas del Centro de Lima.
- Ansiedad de los pobladores por lograr alcanzar alguna oferta navideña o de fin de año en los Centros Comerciales de los exteriores del Centro de Lima.
- Presencia de vendedores ambulantes sin respeto a las normas de seguridad, muchos de los cuales utilizan artefactos con llama viva (fuego) para la preparación de alimentos e incluso con dispositivos sin condiciones de seguridad.
- Movilización de personas ancianas sin elementos de bioseguridad y sin compañía.

7. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:

7.1 ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE LOS ELEMENTOS DE INTERÉS DEL SECTOR SALUD EXPUESTOS

De acuerdo a las responsabilidades que le competen al Sector Salud en el proceso de gestión de riesgos y del manejo de desastres, los elementos que estarían expuestos son:

- a. La población que se moviliza para las actividades navideñas y fin de año podrían estar expuesta a descompensaciones por el clima.
- b. El establecimiento de salud y el personal cuyo funcionamiento y capacidad resolutive quedarían colapsados ante una sobredemanda.

De las vulnerabilidades a ser cuantificadas, se ha dividido en vulnerabilidades sociales e institucionales (del sector):

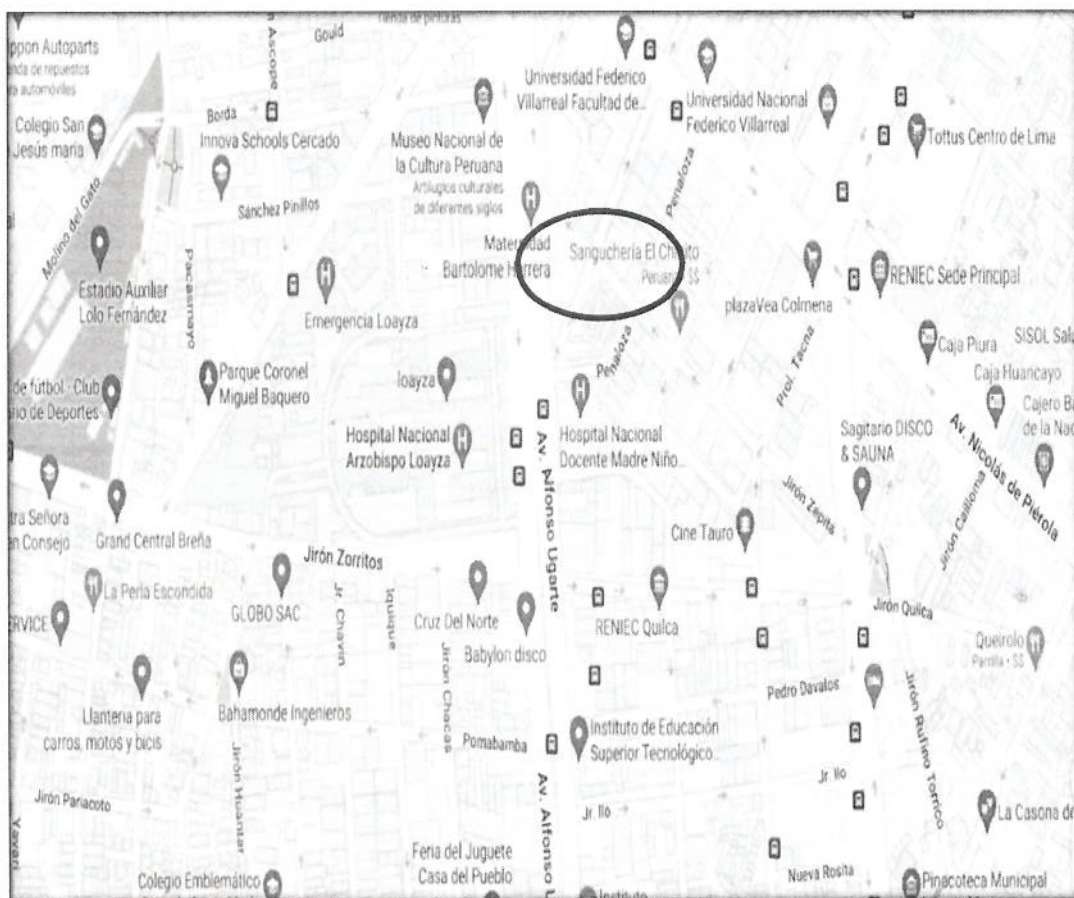
7.1.1. VULNERABILIDAD SOCIAL

- **Pobreza**, En la jurisdicción del **Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"**, los habitantes residenciales son mayoritariamente de la clase baja, se caracteriza por tener una población con niveles socioeconómicos muy bajo, y poco acceso a los servicios de salud. Incluso las pocas ambulancias que existen en la localidad hacen difícil la respuesta prehospitalaria.
- **La Vivienda**, La ocupación del territorio está organizada en Asociaciones de viviendas, lotización, centro poblado, asentamientos humanos, urbanizaciones, programas de viviendas, agrupación vecinal, cooperativas, entre otras.

7.1.2. VULNERABILIDAD POR ACCESIBILIDAD TERRITORIAL

- La red vial actual en el **Cercado de Lima** se ha extendido progresivamente, de acuerdo con la ocupación urbana que se ha venido dando, desordenada e irregular en muchos de los casos con múltiples aglomeraciones de ambulantes.
- El acceso durante un evento adverso presenta limitaciones para atenderse a los EESS, lo cual condiciona a que la población no pueda llegar a solicitar el servicio y que los equipos itinerantes no puedan desplazarse a los lugares que requieran de intervención inmediata.



GRAFICO N° 1: Mapa territorial de la jurisdicción cercana al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".**7.1.3. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

Debido a las movilizaciones por Fiestas de Navidad y el Año Nuevo 2023, es importante considerar que los servicios de salud podrían afectarse en cuanto el funcionamiento asistencial.

A su vez, esta probable afectación, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población. Por ejemplo:

- Destrucción o colapso en la disponibilidad de agua también limitarían el funcionamiento del servicio al tener que ubicarse medios alternos para la provisión de agua.
- Destrucción o colapso en la operatividad de equipos electrónicos generaría dificultades en las labores de diagnóstico y tratamiento.
- La dificultad de uso de ambulancia generaría retraso en la referencia de casos, máximo si se trata de emergencia, así como en el traslado de los equipos de respuesta inmediata.
- Las limitaciones en la atención ocasionadas por los daños a la salud del personal quienes pasarían a ser parte de las víctimas o damnificados.
- Limitaciones con los servicios de ambulancia en la localidad y centros de establecimiento especializados en la salud materna.
- En emergencias y desastres, las instalaciones médicas son esenciales y deben garantizar su funcionamiento con posterioridad a un desastre.
- Los servicios críticos de Emergencia, UCI y Centro Quirúrgico.





8. RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCION PARA LA RESPUESTA:

8.1 Resumen de PEAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Consolidado de Recurso Humano

ASISTENCIAL NOMBRADO	ADMINISTRATIVO NOMBRADO	ADMINISTRATIVO CAS	ASISTENCIAL CAS	TOTAL
979	142	112	199	1432

Fuente de información: Oficina de Personal

8.1.1. Vehículos asignados a la emergencia

AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
2006 PEUGEOT	II	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)
2010 NISSAN URVAN	I	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
2010 MERCEDES BENZ	III	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
1999 NISSAN	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)
1996 JEEP CHEROKEE	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)

Fuente de información: Unidad de Transporte

8.1.2. Unidades de almacenamiento de agua

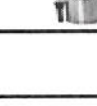
ITEM	Descripción	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	CISTERNAS	2 Cisternas de 40m3 c/u	Taller de Maestranza
2		1 Cisterna de 18m3 c/u	Triaje de Gineco - Obstetricia
3		1 Cisterna de 18m3 c/u	Cochera
4		1 Cisterna de 18m3 c/u	Lavandería
5		1 Tanque de 1100 Lts	Cochera - Techo del Aula Abrahán Ludmir
6		1 Tanque de 1100 Lts	Cochera - Techo de cuna jardín



7	TANQUES ELEVADOS	1 Tanque de 1100 Lts	Pasadizo de Gineco - Obstétrico
8		2 Tanque de 2500 Lts	Techo de Centro Obstétrico
9		6 Tanques de 1100 Lts	Techo de Suministro 3er Piso
10		2 Tanque de 1100 Lts	4to piso - Por el Taller de Biomédico
11		3 Tanque de 1100 Lts	Techo de repostería del 4to piso
12		1 Tanque de reservorio de 22 m3	6to piso

Fuente de información: Unidad de Saneamiento Ambiental

8.1.3. Extintores totales en el HONADOMANI San Bartolomé

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Extintores de PQS de 02 Kg. 	12	UNIDAD
Extintores de PQS de 06 Kg. 	14	UNIDAD
Extintores de PQS de 09 Kg. 	6	UNIDAD
Extintores de PQS de 12 Kg. 	29	UNIDAD
Extintores de CO2 de 04 Kg. 	2	UNIDAD
Extintores de CO2 de 05 Lbs. 	6	UNIDAD
Extintores de CO2 de 06 kg. 	29	UNIDAD
Extintores de CO2 de 15 Lbs. 	68	UNIDAD
Extintores de Acetato de Potasio de 2.5 gl 	3	UNIDAD
TOTAL	169	UNIDAD

Fuente de información: Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres



8.1.4. Señalización de las zonas de seguridad

Se encuentra instalado con el objetivo de reducir daños a personas causadas por un evento sísmico de gran magnitud u otro siniestro.

- Identifica las zonas de riesgo y de seguridad de acuerdo a estudios técnicos de vulnerabilidad.
- Define las rutas de evacuación para todos los ambientes en riesgo.
- Despeja ambientes de zonas de seguridad y rutas de evacuación.
- Señaliza zonas de seguridad y rutas de evacuación.

8.1.4.1 Zonas de seguridad

- Establece las áreas de protección de personas para terremotos y orienta la ubicación de los evacuantes según las etapas del evento adverso, que pueden ser:
- Internas: zonas seguras dentro de la edificación, usadas para la evacuación inicial durante el impacto del sismo principal.
- Externas: zonas seguras fuera de la edificación, generalmente patios exteriores o zonas de expansión que son usadas para la evacuación definitiva pasado el sismo principal y espera de las réplicas intensas.
- Áreas de protección en ambientes de evacuación diferida que se encuentra ubicadas al interior de instalaciones donde hay salidas o rutas de evacuación riesgosas, son para uso transitorio durante el impacto del sismo principal.



8.1.5. Ubicación:

Se encuentra adosada a elementos constructivos seguros (columnas, muros) del hospital.

8.1.5.1. Rutas de evacuación

- Establece los trayectos de las circulaciones horizontales y verticales que están protegidos para efectos de terremotos y conducen a las zonas de seguridad internas y externas, los cuales orientan el desplazamiento de los evacuantes.



8.1.5.2. Ubicación.

- Se encuentra adosada en las zonas visibles y sin interferencia de muebles o móviles, idealmente sobre 1.80 cm. En ambientes con alto riesgo de fuego deben alternarse con señales similares incombustibles y pintadas con pintura fosforescente adosadas en lugares visibles a 50 cm del piso para permitir la evacuación en caso de humareda muy densa.

8.1.5.3. Zonas de Riesgo

- Establece la prohibición de usar determinadas estructuras, por ejemplo ascensores en caso de incendios, o de permanecer en ciertos ambientes, terrazas, voladizos, durante los movimientos sísmicos.

Ubicación.- Se encuentra adosada en lugar visible adyacente a ascensores o en la zona de riesgo.





8.1.5.4. Extintor de incendios

- Identifica los lugares donde se ubican los extintores en el hospital.

Ubicación. En la zona superior al extintor (la ubicación elevada de un extintor pesado puede limitar sea levantado por algunas personas)



9. Capacidad Hospitalaria

La capacidad resolutive del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se ha presentado la disminución del personal de salud y los acondicionamientos para la expansión COVID-19 Gineco-obstetra y Pediátrico han generado la disminución de camas de otros servicios hospitalarios.

ZONA NO COVID-19	
SERVICIO	TOTAL
UCI ADULTOS	3
UCI PEDIATRICA	7
UCI NEONATAL	13
UCIN ADULTOS	3
HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	105
HOSPITALIZACIÓN PEDIATRICA	69
HOSPITALIZACIÓN NEONATAL	16
UNIDAD TRAUMA SHOCK	2
SALA DE OBSERVACIÓN	7
TOTAL	225
ZONA COVID-19	
SERVICIO	TOTAL
UCIN ADULTOS	3
HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	4
HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	7
TOTAL	14



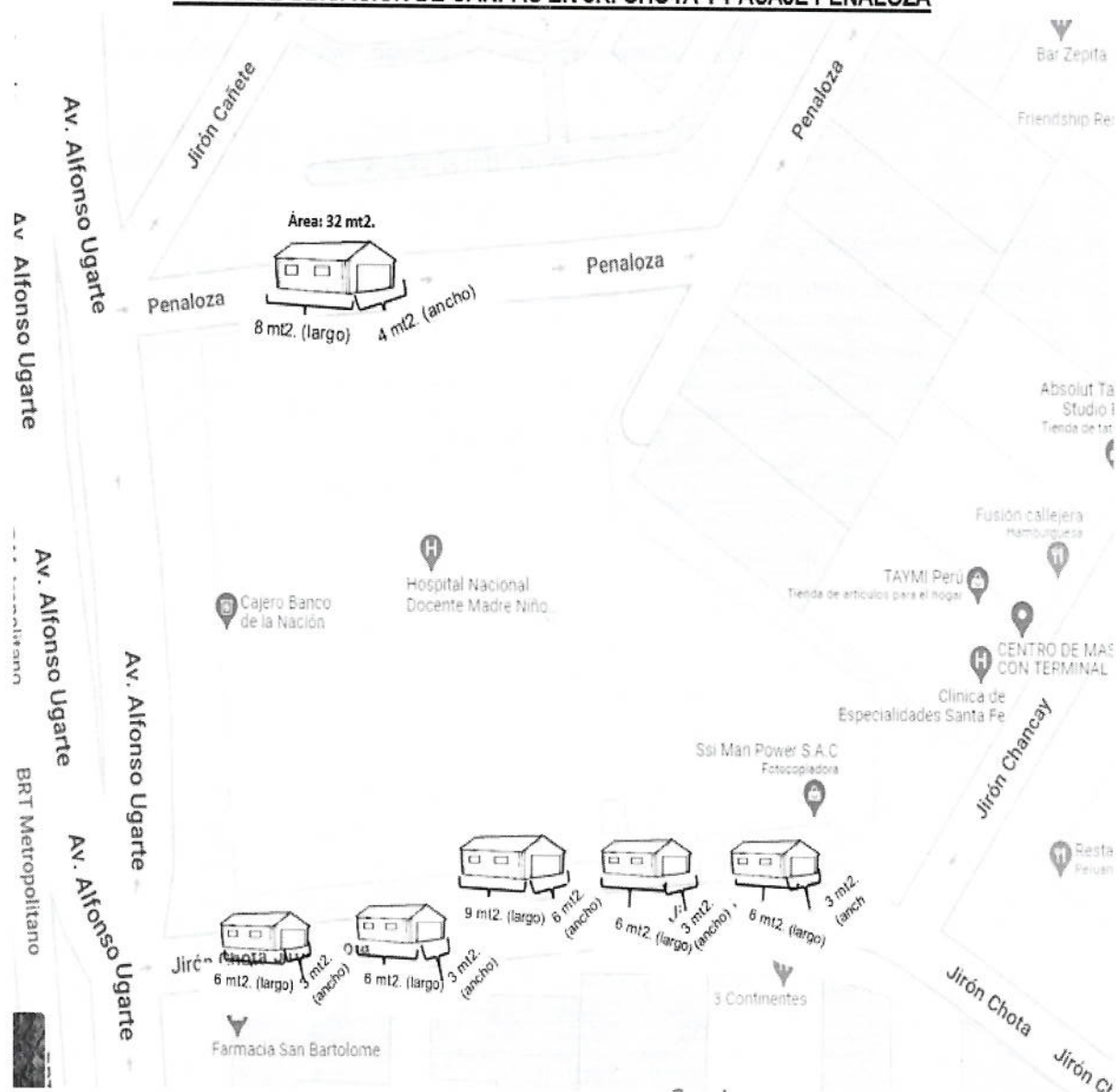
10. Ubicación de las zonas de expansión



Zona de Expansión Externa en Pasaje
Peñaloza



Zona de Expansión Externa en Jr.
Chota

PLANO DE UBICACIÓN DE CARPAS EN JR. CHOTA Y PASAJE PEÑALOZA**11.1. ESTIMACIÓN DEL RIESGO HOSPITALARIO**

La población circundante afectada al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que podría verse afectadas:

- Personas que se encuentren en movilizaciones masivas por las protestas en medio del estado de emergencia.
- Visita masiva de personas a las diferentes plazas, centros históricos y comerciales.
- Visita masiva de personas a restaurantes o lugares donde expendan comida de manera formal e informal.
- Visita masiva de personas a las zonas de esparcimiento o recreación.
- Visita masiva de personas a los diferentes centros comerciales (VEA, METRO, TOTTUS, SAGA FALABELLA, CENTRO CIVICO, Las Malvinas y otro).
- Vendedores ambulantes ubicados en puertas, entradas de lugares concurridos, plazas y centro comerciales.
- Servicios con alta demanda de pacientes y con poco recurso asistencial.
- Adornos navideños con riesgo de incendio en el hospital.

**Relación del Peligro con los Riesgos en el HONADOMANI**

AMENAZA O PELIGRO	ORIGEN DEL PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	NIVEL DE VULNERABILIDADES			NIVEL DE RIESGO	EFECTOS
			PERSONAS	RECURSOS	PROCESOS		
Incendio Urbano de Gran Proporción	Interno	Medio	Media	Media	Media	Medio	Quemados Afectación psicológica en algunas personas Pérdida de equipos, mobiliario e insumos.
Accidentes de tránsito	Externo	Alto	Media	Media	Media	Medio	Incremento de la demanda de la atención de emergencia Saturación del servicio de emergencia Aglomeración de familiares y allegados de los afectados directos en los servicios de emergencias.
Disturbio Social	Externo	Medio	Baja	Baja	Media	Medio	Aumento de la cantidad de pacientes Pacientes geriátricos con factores de Riesgo en situaciones clínicas.

12. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA**12.1. GRUPO DE TRABAJO DE GRD**

El grupo de trabajo está conformado por los funcionarios de la Institución con capacidad de decisión, según R.D N°084-2020-DG-HONADOMANI-SB.

1	Director General
2	Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
3	Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica
4	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
5	Jefe del Departamento de Pediatría
6	Jefe del Departamento de Enfermería
7	Jefe de la Oficina de Seguros
8	Presidente de la Asociación del Cuerpo Médico
9	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
10	Jefe de la Unidad de Promoción y Campañas de Salud
11	Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo
12	Representante de los Trabajadores





12.2 SISTEMA COMANDO HOSPITALARIO

Se deriva del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), que es el Sistema que permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimiento y comunicaciones para el manejo de incidentes.

Conformado por Brigadistas de Intervención inicial, brigadas de salud y personal operativo de la institución, en el marco de las líneas de acciones del Plan de Respuesta Hospitalaria vigente.

13. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

13.1. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

13.1.1. Propósito:

Establecer las actividades a seguir para reducir daños en un tiempo reducido y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

13.1.2 Alcance:

Este procedimiento es aplicable al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

13.1.3. Responsabilidades

Es responsabilidad de la Dirección de la Institución, la implementación de este procedimiento.

13.1.4. Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Capacitación	1. Desarrolla capacitaciones en organización y control de Emergencias y Desastres.	UGRD
2	Gestión de la adquisición de Suministros	2. Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y materiales para la respuesta institucional	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Reducción de Vulnerabilidades	3.1. Fortalecer la Seguridad Estructural 3.2. Fortalecer la Seguridad No Estructural 3.3. Fortalecer la seguridad funcional	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres





13.2. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

13.2.1. Propósito

Establecer las actividades a seguir en la Alerta Roja ante la ocurrencia de una contingencia por eventos adversos que pudieran darse en las fiestas navideñas y fiestas de fin de año.

13.2.2. Alcance

Este procedimiento es aplicable al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

13.2.3. Responsabilidades

- Es responsabilidad de la dirección del hospital, proponer y coordinar la Alerta Roja, la cual tendrá alcance sectorial incluyendo a EsSalud, Privados, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, y las áreas de salud de las municipalidades.
- Las organizaciones públicas y no públicas, y sus establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo son responsables de la implementación de las medidas correspondientes a la Alerta Roja.

13.2.4. Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta	1. Evalúa la situación y efectos del evento.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD
2	Liderazgo	2. Activa el Plan de Contingencia. 3. Activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo de la Institución. 4. Participa en la Plataforma de Coordinación de Salud. 5. Autoriza el desplazamiento de recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Dirección / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Gestión de la Información y Comunicación	1.1 El EMED HONADOMANI SB centralizará la información para la Toma de Decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo-GTGRD. 1.2 Evaluar los daños y analiza las Necesidades sectoriales. 1.3 Asegurar la operación del sistema de comunicaciones entre las organizaciones de salud.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres/ Brigadistas
4	Operaciones de Respuesta	4.1. Implementa Plan de Continuidad Operativa de la Institución. 4.2. Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de Salud. 4.3. Implementa el EDAN preliminar, para la evaluación de daños. 4.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes 4.5. Implementa las áreas de Expansión asistencial y oferta complementaria movilizandando todos los recursos humanos y materiales para la atención de salud disponibles. 4.6. Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.	UGRD / GT GRD HONADOMANI



**13.3. PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACIÓN****13.3.1. Propósito:**

Establecer las acciones que se deben desarrollar para asegurar la participación y articulación interinstitucional, de los diferentes niveles de gobierno.

13.3.2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los servicios o áreas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

13.3.3. Responsabilidades

- a) Es responsabilidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", liderar el mecanismo de coordinación intersectorial e intergubernamental en temas de salud en su jurisdicción.
- b) Se reunirá el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución, en Jr. Chota o Pasaje Peñaloza dentro de las primeras 8 horas de ocurrido el evento, para evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento y coordinar con Hospitales de su jurisdicción las actividades de respuesta ante la llegada de víctimas y probables daños que afecten la continuidad operativa de los establecimientos.
- c) Coordinará con la DIRIS LIMA CENTRO y DIGERD las acciones de respuesta.

13.3.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Gestión de la información y Comunicación	1.1. Dentro de las 12 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el espacio de monitoreo de emergencias y desastres. 1.2. Dentro de las 24 horas, se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. 1.3. Actualización de la sala de crisis con información EDAN SALUD. 1.4. Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD/JEFE DE GUARDIA DE TURNO
2	Coordinación Institucional	3.3. Reunión con todos los servicios críticos para la actualización de la información y toma de decisiones.	UGRD / JEFE DE GUARDIA DE TURNO
3	Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	3.1. Participación en la reunión de la Plataforma de coordinación del MINSA. 3.2. Reunión de coordinación en la Plataforma de Defensa Civil de Lima Metropolitana, para evaluar la situación y los avances en la respuesta a la emergencia, así como determinar posibles cursos de acción. 3.3. Dentro de las primeras 48 horas, se realiza reunión con las áreas de salud de los municipios para compartir información de la situación, respuesta y brechas. 3.4. Se mantienen reuniones de coordinación, al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / JEFE DE GUARDIA DE TURNO



13.4. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños.

Los procedimientos de respuesta incluidos en el presente plan son:

- Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial
- Operaciones en la Oferta complementaria
- Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)
- Atención prehospitalaria
- Atención en Hospitales de Campaña
- Brigadistas de Salud
- Equipos Médicos de Emergencia (EMT)).
- Intervenciones de salud pública.

13.4.1. Propósito

Establecer las acciones de respuesta oportuna y coordinada a la emergencia.

13.4.2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los servicios o áreas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

13.4.3. Responsabilidades

- a) Es responsabilidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" la respuesta a la emergencia en su jurisdicción.
- b) Las organizaciones públicas y no públicas de salud deben coordinar la atención de la emergencia y facilitar todos los recursos disponibles.

13.4.4. Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no Hospitalarias	1.1. Instalación y despliegue de carpas en Jr. Chota y Pasaje Peñaloza, equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión asistencial en los EESS Hospitalarios y No hospitalarios. 1.2. El equipo de guardia, liderada por el Jefe de Guardia, aplicará el triaje tipo Trauma Modificado utilizando las tarjetas de clasificación invertida. En caso no se cuente con personal médico, se realizará el triaje SHORT. 1.3. Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas 1.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo a las áreas de expansión Hospitalarias u Hospital de Campaña. 1.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a las áreas de expansión asistencial hospitalaria o al Hospital de Campaña en caso sea necesario. 1.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	Jefe de Guardia de Servicio de Emergencia / UGRD /



2	Operaciones en la Oferta complementaria	2.1. Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria en localidades que no cuentan con EESS operativo cercano o de difícil acceso. 2.2. Aplicará el triaje SHORT. 2.3. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas. 2.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo 2.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al Hospital de Campaña en caso necesario. 2.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. 2.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	Presidente del GT GRD / Jefe de Guardia / UGRD /
3	Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)	3.1. Aplicará el triaje SHORT. 3.2. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas 3.3. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo 3.4. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al área de expansión. 3.5. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. 3.6. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado	GT GRD / UGRD
4	Atención pre hospitalaria	4.1. Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a los centros de atención o puestos médicos de avanzada. 4.2. Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarillo 4.3. Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas. 4.5. Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA u hospital de campaña. 2.3. Solicita el apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas.	JEFE DE GUARDIA / UGRD /
5	Atención en Hospitales de Campaña	5.1. Despliegue e instalación del Hospital de Campaña 5.2. Implementa el procedimiento de atención de víctimas (o sobredemanda). 5.3. Realiza el triaje de víctimas utilizando el sistema MANCHESTER a cargo de personal médico, o SHORT a cargo de personal no médico. Se utilizarán pulseras de colores (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para el triaje SHORT y las tarjetas de clasificación invertida para el MANCHESTER. 5.4 Realizar la atención de las víctimas según prioridades considerando el triaje realizado.	DIGERD / MINSA





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6	Brigadistas de Salud	6.1. Activa a las brigadas hospitalarias del establecimiento de salud. 6.2. Implementa el procedimiento de evaluación de la edificación. 6.3. Implementa el plan de evacuación del establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar. 6.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos). 6.5. Participa en la instalación y operatividad de la Expansión asistencial 6.6. Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos. 6.7. Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos.	GT GRD / UGRD / HOSPITALES / EESS
---	----------------------	---	--

14. CARACTERIZACIÓN E IMPACTO DE LAS AMENAZAS CONTRA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INSTITUCIÓN.

Para la continuidad operativa se han considerado la amenaza de eventos adversos que pudieran darse en el desarrollo de las actividades de fin año ante las actividades institucionales y poner en riesgo la continuidad operativa.

14.1. EVALUACIÓN INICIAL: HABITABILIDAD Y DISPONIBILIDAD TÉCNICA

- Aplicación de ficha de evaluación Inicial y recomendar la condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad de las oficinas ubicadas en el edificio de la Sede Principal, en este caso en la sede administrativa del hospital.
- La ficha de evaluación inicial de habitabilidad y disponibilidad técnica es aplicada por un responsable técnico capacitado o el que haga sus veces según la decisión del presidente del grupo de trabajo.
- Por el tipo evento según el presente plan se podría generar una sobre demanda de atenciones por daños a la salud, mas no llegará a afectar la infraestructura de la Sede de la ejecutora y tampoco su operatividad.



15. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN

Son aquellas actividades que se deben de desarrollar para prepararse y enfrentar los eventos adversos, emergencias o desastres ocasionados por fenómenos naturales o eventos generados por la acción humana, las cuales deben estar articuladas a los objetivos, procesos (preparación y respuesta), y las líneas de acción del Plan. Expuesto ello, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, ha previsto enfocar esas líneas de acción en la "Preparación, Respuesta y Rehabilitación" a fin de alcanzar en su máxima expresión resolutive.

Las actividades se formulan teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa 271 – MINSA/2019/DIGERD, la misma que hace hincapié a las líneas de acción.

**PREPARACIÓN Y RESPUESTA**

- Generar acciones que contribuyan a mantener la continuidad de los servicios de salud ante las fiestas navideñas y fin de año 2023.
- Atender de manera adecuada y oportuna los daños a la salud de las personas que podrían presentarse, garantizando la continuidad de prestación de los servicios regulares de Las unidades prestadoras de servicios, con énfasis en las correspondientes al primer nivel de atención.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Declarar en alerta amarilla o roja a los establecimientos de salud comprometidos en la atención de salud de emergencia, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.	GT GRD/ UGRD
Recopilar y analizar la información sobre el comportamiento de los factores de riesgo que amenazan la jurisdicción durante un sismo de gran magnitud.	GT GRD/ UGRD
Realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades, de acuerdo a la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.	GT GRD/ UGRD
Contar con movilidad operativa las 24 horas	
Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna de acuerdo a las necesidades identificadas.	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA/JEFE DE GUARDIA
Activación del Centro de Operaciones de Emergencia de Salud del nivel local, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018 MINSA/DIGERD: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".	EMED

REHABILITACIÓN

Fortalecer la capacidad de resiliencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", sistematizando y monitorizando la ejecución del "Plan de Contingencia fiestas navideñas y año nuevo 2023"

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Consolidar la información de los reportes recopilados hasta la finalización del " Plan de Contingencia fiestas navideñas y año nuevo 2023"	UGRD
Consolidar el informe final y las lecciones aprendidas en la ejecución del " Plan de Contingencia fiestas navideñas y año nuevo 2023"	GT GRD /UGRD
Desactivación de la respuesta y continuidad de monitoreo con el Centro de Operaciones de Emergencia Salud a nivel local, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 250-2018-MINSA/DIGERD aprobado por RM N° 628-2018/MINSA.	UGRD



**16. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

La Institución, financia las actividades del presente plan de acuerdo con su presupuesto regular y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias, que está comprendida en el programa presupuestal PP 068

17. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

17.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	24/12/22	31/12/22	15/01/23	16/01/23
Coordinar la ejecución del plan	- GT GRD - PERSONAL ASISTENCIAL RETEN ALERTA ROJA - BRIGADA HOSPITALARIA	X	X		
Presentación de las lecciones aprendidas en el marco de la política de hospitales seguros.	- GT GRD - PERSONAL ASISTENCIAL RETEN ALERTA ROJA - BRIGADA HOSPITALARIA			X	
Socializar las lecciones aprendidas al establecimiento de salud.	- GT GRD - PERSONAL ASISTENCIAL RETEN ALERTA ROJA - BRIGADA HOSPITALARIA				X

RESPONSABILIDADES

Los responsables de esta actividad son:

- ✓ Director General del HONADOMANI "San Bartolomé".
- ✓ Director Ejecutivo de Administración.
- ✓ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- ✓ Jefa del Departamento de Pediatría.
- ✓ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- ✓ Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica.
- ✓ Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- ✓ Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico.
- ✓ Jefa del Departamento de enfermería.
- ✓ Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres.
- ✓ Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento





19. ANEXOS

19.1. PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

- 1) **Notificación del evento:** Se activará la alerta roja por eventos adversos que afecten la integridad del **Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"**. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).
- 2) **Declaratoria de Alerta / Alarma:** La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:
- 3) **Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- 4) **Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- 5) **Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.
- 6) **En caso de alerta verde:** - Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso. - Elaborar y difundir el rol de retenes de personal. - Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte. - Evaluar la operatividad de los servicios críticos, Disponer el directorio del personal y de otras Instituciones.
- 7) **En caso de alerta amarilla:** - Refuerzo preventivo de guardia. - Operativizar el rol de retenes domiciliarios. - Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte. - Asegurar la disponibilidad de camas y camillas libres, Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos para brindar los primeros auxilios a las víctimas.
- 8) **En caso de alerta roja:** - Activar el COE - Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada. - Los brigadistas debe estar presente en EMED y coordinar con los establecimientos de salud. - Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.
- 9) **Alarma:** En caso de presentarse un evento adverso o Emergencia Interna, se hará la alarma respectiva mediante el uso de las sirenas de las ambulancias asignadas a la emergencia, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.

19.2. SISTEMA COMANDO SALUD

El Sistema de Comando Salud (SCS) se basa en el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional del Sector Salud, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.





El SCS se basa en principios administrativos para mejorar la eficacia y la eficiencia de diversos tipos de instituciones. Son perfectamente aplicables en la respuesta a eventos adversos de cualquier dimensión y complejidad. Los principios del SCS permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responde.

19.3. PUESTO DE COMANDO (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando.

Es un lugar fijo o móvil, bien señalizado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado), en el caso del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, será en el área de expansión externa ubicado en Jr. Chota. Sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el PC se ubica en línea visual con el incidente. En el PC se instalan el comandante del Incidente, los Oficiales de Comando y los Jefes de Sección.

• COMANDANTE DE INCIDENTE (CI)

Es la más alta función del SCS y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica:

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: AREA DE EXPANSIÓN EXTERNA JR. CHOTA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Ejecutar la gestión de la Emergencia ✓ Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución y establecer el Puesto de Comando (PC). ✓ Evaluar las prioridades del incidente. ✓ Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, las estrategias y tácticas a seguir. ✓ Desarrollar y ejecutar el Plan de Respuesta Hospitalario. ✓ Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización.		• Director del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, • Jefe del Área de Emergencias o de Guardia. • Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
Responsable: Director del Hospital		Supervisor: MINSA DIGERD

• SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Prepara, organiza la implementación y financiamiento del Plan, así como también el desarrollo de su efectividad.





EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: AREA DE EXPANSIÓN EXTERNA JR. CHOTA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Consolida y analiza la información de recursos y personal de intervención. ✓ Gestiona la habilitación presupuestal en la Cadena de Emergencia del PP 068. ✓ Establece las necesidades y agendas de información para todo el SCS. ✓ Notifica acerca de todas las unidades donde está todo el personal asignado. ✓ Supervisa la implementación del Plan ✓ Organiza la información acerca de estrategias alternativas. ✓ Asegura que el personal de respuesta este informado y proporciona recurso.		• Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
Responsable: jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres		Supervisor: Comandante de Incidente

• SECCIÓN DE OPERACIONES

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. El Jefe de la Sección de Operaciones reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección, dirige y coordina todas las operaciones, cuidando la seguridad del personal de la Sección, asiste al Comandante del Incidente en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente y ejecuta el Plan de Acción del Incidente (PAI). Conduce a los Coordinadores de Rama de Operaciones; al Coordinador de Operaciones Aéreas; a los Supervisores de División/Grupo; a los Encargados de Área de Espera, Área de Concentración de Víctimas, de Helibase, etc.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Participa, implementa y ejecuta el Plan de Respuesta. ✓ Determina las estrategias y tácticas ✓ Determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran. ✓ Conformar los equipos de intervención asignados a la Sección de Operaciones. ✓ Mantener informado al Comandante del Incidente acerca de actividades especiales y otras contingencias de la operación. ✓ Supervisar las operaciones.		• Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres. • Apoyo: Brigadistas hospitalario
• Responsable: jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres		Supervisor: Comandante de Incidente



• SECCION DE LOGÍSTICA

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente. Las funciones de la Sección son de apoyo exclusivo a los que responden al incidente. Conduce al Coordinador de la Rama de Servicios y de la Rama de Apoyo; a los Líderes de las Unidades Médica (proporciona atención al personal de respuesta al incidente y no a las víctimas), de Comunicaciones, de Recepción y Distribución, de Instalaciones, de Provisiones, de Apoyo Terrestre y de Alimentación; a los Encargados de Base, de Equipos, de Campamento, de Seguridad y de Requisiciones.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: PUESTO COMANDO	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Proporciona instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente. ✓ Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de descanso. ✓ Proporciona el equipo de comunicaciones suministros, transporte, mapas, planos y otras necesidades durante el evento. ✓ Hacer una estimación de las necesidades futuras de servicios y apoyo. ✓ Recibir el Plan de Desmovilización. ✓ Recomendar el descargo de los recursos de la unidad en conformidad con el Plan de Desmovilización.		• Jefe del Área de Logística.
Responsable: Jefe de la Unidad de Logística		Supervisor: Comandante de Incidente

• SECCION DE FINANZAS

Controla el componente financiero, la negociación de contratos y servicios, control de equipos, personal; documenta y procesa los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantiene el registro continuo de los costos asociados con el incidente y prepara el informe de gastos.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: PUESTO COMANDO	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Responsable del componente financiero durante el evento, debe gestionar la cadena de Emergencia ✓ Analiza los costos del incidente y fuentes de financiamiento ✓ Participa de las reuniones de Planificación ✓ Identifica insumos y necesidades de apoyo. ✓ Coordina con las instituciones respecto a asuntos financieros. ✓ Participar en toda la planificación de desmovilización. ✓ Asegurar que todos los documentos como órdenes de servicio, órdenes de compra, de obligaciones iniciados durante el incidente estén debidamente completados. ✓ Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención, y Proporcioneles seguimiento antes de dejar el incidente.		• Jefe del Área de Presupuesto
Responsable: Jefe de la Unidad de Presupuesto		Supervisor: Comandante de Incidente





• OFICIAL DE SEGURIDAD

Da protección personal y patrimonial, impide el acceso a zonas peligrosas.

EQUIPO: SEGURIDAD	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Responsable del control de puertas de los EESS, de Almacén. Central de la ejecutora. ✓ Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas. ✓ Coordinación con personal de la Policía Nacional y Serenazgo.		• Supervisor de seguridad • Vigilantes
Responsable: Jefe de la Unidad de Presupuesto		Supervisor: Comandante de Incidente

• OFICIAL DE ENLACE

Es el contacto en el lugar de los hechos que coordina con otras instituciones.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: PUESTO COMANDO	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Responsable de emitir reportes del incidente. ✓ Es el contacto de ayuda y cooperación con otras Instituciones ✓ Responde las solicitudes del personal del incidente para establecer contacto con otras organizaciones. ✓ Vigila las operaciones del incidente para identificar problemas actuales o potenciales entre las diversas organizaciones.		• Personal de la Dirección
• Responsable: Supervisor de seguridad		Supervisor: Comandante de incidente.

• OFICIAL DE INFORMACION

Es quien maneja toda la información y prepara los comunicados para los medios de prensa y público en general, la cual debe ser autorizada por el Comando de Incidentes.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: PUESTO COMANDO	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Proporciona telefonía interna, externa y radiocomunicación ✓ Proporciona traslado de información por otros medios durante la etapa de aislamiento ✓ Recibe y emite mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia. ✓ Capta información de las redes nosocomial y prehospitalaria sobre el evento y situación.		• Coordinadora de Comunicaciones e Imagen Institucional. • EMED • Jefe del Área de Informática • Área de Informática • Técnico de mantenimiento.
• Responsable: Jefe de Oficina de Comunicaciones		Supervisor: Comandante de incidente.





• **COORDINADOR AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS (ACV)**

Es quien designa los encargados de las áreas Roja, Amarilla y verde.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Supervisa la continuidad de la atención de víctimas internas y externas. ✓ Despejar patio de ambulancias, instalar camillas ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial. ✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Reubicar recursos críticos, agilizar solicitudes y asignación a zonas de expansión. ✓ Reducción temporal de complejidad de gestiones críticas ✓ Movilizar recursos disponibles para operación en aéreas de expansión y si fuese necesario salir a la zona externas de siniestro previa coordinación (Brigadas)		• Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres. EQUIPAMIENTO • Chaleco de acuerdo a prioridad • Linterna de mano y baterías operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación
• Responsable: Coordinador ACV		Supervisor: Comandante de incidente.

• **COORDINADOR AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS (ACV)**

Es quien designa los encargados de las áreas Roja, Amarilla y verde.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Supervisa la continuidad de la atención de víctimas internas y externas. ✓ Notifica al COE/EMED ✓ Coordina para que las víctimas prioridad Negro estarán en una zona identificada para cadáveres. ✓ Remover escombros de accesos y circulaciones, despejar patio de ambulancias, instalar camillas ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial.		• Jefe de Unidad de GRD • Equipo de triaje EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068: • Carpas de colores rojo, amarillo y verde. • Chaleco de acuerdo a prioridad. • Linterna de mano



✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria hacia zonas de expansión. ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Reubicar recursos críticos, agilizar solicitudes y asignación a zonas de expansión. ✓ Reducción temporal de complejidad de gestiones críticas. ✓ Movilizar recursos disponibles para operación en aéreas de expansión y si fuese necesario salir a la zona externas de siniestro previa coordinación (Brigadas). • Responsable: Coordinador ACV	y baterías operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación. Supervisor: Comandante de incidente.
--	---

• **GRUPO ACV – PRIORIDAD I ROJO**

Organiza y ordena el área ROJA.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial de víctimas prioridad I. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión ROJO. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial ROJO para brindar atención de Reanimación Básica. ✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Verifica número de víctimas en ROJO. ✓ Notificar al responsable del ACV. ✓ Derivar a pacientes críticos a Hospitales.		Jefe de la Unidad Funcional de GRD • Médicos. • Enfermeros • Técnicos EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068: • Carpas de color rojo, • Chaleco rojo • Linterna de mano y baterías operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación • Grupo electrógeno • Luminarias con panel solar • Kits para atención medica camillas plegables y colchonetas • Equipos biomédicos portátiles de prioridad I.
• Responsable: Jefe de grupo, prioridad I.		Supervisor: Comandante de Incidente





• **GRUPO ACV – PRIORIDAD II AMARILLO**

Organiza y ordena el área AMARILLA.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial de víctimas prioridad II. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las áreas de expansión AMARILLA. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial AMARILLA. ✓ Reforzar, reasignar, revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Verifica número de víctimas en AMARILLA. Notificar al responsable del ACV		• Médicos. • Enfermeros • Técnicos EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068: • Carpas de color AMARILLO • Chaleco AMARILLO Linterna de mano y baterías operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación • Grupo electrógeno • Luminarias con panel solar • Kits para atención médica camillas plegables y colchonetas Equipos biomédicos portátiles de prioridad II.
Responsable: Jefe de grupo, prioridad II.		Supervisor: Comandante de Incidente

• **GRUPO ACV – PRIORIDAD III VERDE**

Organiza y ordena el área AMARILLA.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial de víctimas prioridad III. ✓ Habilitar Procedimientos para triaje, reanimación, estabilización y tratamiento. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión VERDE. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial VERDE. ✓ Reforzar, reasignar, revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Verifica número de víctimas en VERDE. ✓ Notificar al responsable del ACV.		• Médicos. • Enfermeros • Técnicos EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068: • Carpas de color VERDE • Chaleco VERDE • Linterna de mano y baterías operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación • Grupo electrógeno • Luminarias con panel solar • Kits para atención médica camillas plegables y colchonetas. • Equipos biomédicos portátiles de prioridad III.
Responsable: Jefe de grupo, prioridad III.		Supervisor: Comandante de Incidente





• **BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE**

Ubicación y Rescate de víctimas en zonas siniestradas.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: ZONA INTERNA DEL HOSPITAL	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar los equipos de protección para el rescate. ✓ Aislar el entorno del lugar e impartir medidas de seguridad ✓ Notificar a la Compañía de Bomberos ✓ Rescatar y movilizar atrapados en la zona del evento.		• Brigadistas de búsqueda y rescate EQUIPAMIENTO: • Vestuario y equipo de protección de rescate • Equipo de comunicación • Casco, linterna y baterías • Herramientas de rescate en estructuras colapsadas
• Responsable: Jefe de brigada de búsqueda y rescate.		Supervisor: Comandante de Incidente

• **BRIGADA DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES - EDAN**

Evalúa daños a la infraestructura del hospital generado por eventos sísmicos o destructivos.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: ZONA INTERNA DEL HOSPITAL	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Evaluación preliminar a las 8 horas. ✓ Evaluación complementaria entre las 8 a 72 horas. ✓ Registra en formulario preliminar y complementario, calificando como insegura, incierta u operativa. ✓ Verificar que las rutas de salida están claramente marcadas y libres de obstrucción Las rutas de salida están claramente señalizadas claramente marcadas y libres de obstrucciones. ✓ Procedimientos operativos para respuesta en turnos nocturnos, fines de semana y días feriados. ✓ Procedimientos para evacuación de la edificación de pacientes, visitas y personal ✓ Implementar el censo de pacientes admitidos y referidos a otros hospitales, con formatos específicos que faciliten el censo de pacientes ante las emergencias. ✓ Comité de vigilancia Epidemiológica intra-hospitalaria implementa procedimientos específicos para caso de emergencia o atención masiva de víctimas		Brigadistas EDAN EQUIPAMIENTO: - Vestuario y equipo de protección - Equipo de comunicación - Casco, linterna y baterías.
Responsable: jefe de brigada EDAN		Supervisor: Comandante de Incidente





20. TABLA DE ACTIVIDADES Y TAREAS

OBJETIVO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	META FÍSICA MES DE DICIEMBRE		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					15/12 al 31/12	24/12 Y 31/12	
Garantizar la prestación de los servicios de salud en el HONADOMANI "San Bartolomé", de manera oportuna y efectiva; protegiendo y recuperando la salud de las personas	Implementación y socialización de los riesgos y potenciales daños a la salud de las personas y a la Institución.	Socialización del escenario de riesgo en salud, los efectos a la salud en pacientes, trabajadores y usuarios externos por eventos antrópicos	Informe	UGRD/ GT GRD	1		PP 068
		Fortalecimiento del EMED HONADOMANI para el análisis de la información de los riesgos procedentes del evento y sus potenciales daños en base a informaciones científicas.	Informe	UGRD/ GT GRD	1		PP 068
		• Jefes de Guardia activan el SCH en caso un evento adverso	Informe	UGRD		1	PP 068





21. DIRECTORIO TELEFONICO Y/O DIRECCION DE LIMA

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	PÁGINA WEB
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"	Av. Alfonso Ugarte 848 – Cercado de Lima	614-4646 Fax: 423-9154	http://www.hospitalloayza.gob.pe
Hospital Nacional "Dos de Mayo"	Parque Historia de la Medicina S/N - Altura Cdra. 13 Av. Grau - Cercado de Lima	328-0028 / 3281434	http://hdosdemayo.gob.pe
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima	201-0400	http://www.sanbartolome.gob.pe
Hospital Nacional "Cayetano Heredia"	Av. Honorio Delgado 262 Urb. Ingeniería – San Martín de Porres	482-0402	http://www.hospitalcayetano.gob.pe
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista – Callao	614-7474	http://www.hndac.gob.pe
Hospital Nacional "Hipólito Uñanue"	Av. César Vallejo 1390 – El Agustino	362-5700 / 3627777	http://www.hnhu.gob.pe
Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"	Av. Túpac Amaru Km. 14.5 – Comas	558-0186	http://www.hnseb.gob.pe
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	Av. República de Panamá 6355 Urb. San Antonio – Miraflores	204-0903 / 2040900	http://www.hejcu.gob.pe
Hospital "Hermilio Valdizán"	Carretera Central Km. 3.5 – Até Vitarte	494-2410 494-2516 494-2429	http://www.hhv.gob.pe
Hospital "María Auxiliadora"	Calle Miguel Iglesias 968 – San Juan de Miraflores	619-3030 619-3055 217-1818	http://www.hma.gob.pe
Hospital "San José"	Carmen de la Legua Reynoso – Callao	319-7830	http://www.hsj.gob.pe
Hospital "Santa Rosa"	Av. Bolívar Cdra. 8 s/n – Pueblo Libre	615-8200 anexo 502	http://www.hsr.gob.pe
Hospital "Víctor Larco Herrera"	Av. El ejército 600 – Magdalena del Mar	261-5303/ 261 - 4907/ 261-5516	http://www.larcoherrera.gob.pe
Hospital "Carlos La Franco La Hoz"	Av. Sáenz Peña Cdra. 6 s/n – Puente Piedra	548-4553 / 548 - 1989 / 548-4481	http://www.hcllh.gob.pe
Hospital de Emergencias Pediátricas	Av. Grau 854, La Victoria	215-8838 Emergencia: 323-7464	http://www.hep.gob.pe
Hospital San Juan de Lurigancho	Av. Canto Grande s/n – Paradero 11 – San Juan de Lurigancho	388-6513	http://www.hospitalsjl.gob.pe





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Cruce avenida Mariano Pastor Sevilla c/ avenida 200 Millas S/N tercer sector – Villa El Salvador	500-7800 500-7801	http://www.heves.gob.pe
Hospital de Ventanilla	Av. Pedro Beltrán s/n Ventanilla	553-5317 539 - 4853 539 - 4854	http://www.hospitaldeventanilla.gob.pe
Hospital Vitarte	Av. Nicolás Ayllón 5880 – Ate Vitarte (Altura Km. 7.5 Carretera Central)	351-4484 3513911	http://www.hospitalvitarte.gob.pe
Hospital de Huaycán	Av. José Carlos Mariátegui s/n Zona B – Huaycán	371-6049 371- 6797 371-5979 371-5530	http://www.hospitalhuaycan.gob.pe
Hospital "José Agurto Tello" – Chosica	Jr. Arequipa 214 – 218 – Chosica	418-3232	http://www.hospitalchosica.gob.pe
Hospital "Rezola" – Cañete	Calle San Martín 120 – San Vicente – Cañete	581-2421	http://www.hospitalrezola.gob.pe
Hospital Apoyo de Barranca	Av. Nicolás de Piérola 210 – Barranca	235-2241 2352075	http://www.hospitalbarranca.gob.pe
Hospital General de Huacho	Av. José Arambulo La Rosa 251- Huacho	232-2634 2322351	https://www.hduacho.gob.pe
Hospital de Chancay	Calle Mariscal Sucre S/N – Chancay	377-1941 3771037 anexo 122 Emergencia: 377-2946	http://www.hospitaldechancay.gob.pe
Hospital de Supe "Laura Esther Rodríguez Dulanto"	Jr. Alfonso Ugarte 350 – Supe	236-4322 236-4323	https://www.hospitalbarranca.gob.pe
Hospital Huaral "San Juan Bautista"	Av. Tacna 120 – Urb. San Juan Bautista – Huaral	246-2990 Emergencia: 246-4600	http://www.hospitalhuaral.gob.pe





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Dependencia	Telf. fijo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	324.2983 513.6830	4700	10.02.1941	Av. Grau 800 - La Victoria
Hospital III de Emergencias Grau	428.5549 428.6199	6502 6595	12.08.1961	Local asistencial : Av. Grau 351 - Lima Local Administrativo: Jr. Cotabambas 390, Lima
Hospital II Vitarte	494.2983 494.2959	7135 7136	19.03.1970	Av. San Martín de Porres 265, Vitarte
Hospital II Ramón Castilla	425.1225	7255 7256	01.02.1982	Jr. Guillermo Dansey 390-Lima Cercado
Hospital II "Clínica Geriátrica San Isidro Labrador"	352.0102 352.0220	7355 7356	21.12.1999	Carretera Central Km. 3 ½ Santa Anita
Hospital I Aurelio Díaz Ufano y Peral	459.4857 459.4852	7175 7176	15.03.2000	Calle Río Majes s/n, Asociación Pro Vivienda Los Pinos, San Juan de Lurigancho
Hospital I Jorge Voto Bernaldes	354.2416 354.4747	7165 7166	29.02.2000	Km. 3.5 Carretera Central Santa Anita
Policlínico Chosica	360.2208 360.3124	7085 7086	07.08.1957	Jr. Trujillo 800 - Chosica
Policlínico Francisco Pizarro	382.0205	7075 7076	13.01.1984	Francisco Pizarro 585 - Rimac
Policlínico de Complejidad Creciente San Luis	326.7878	7055 7056	02.10.1995	Circunvalación 2169 - San Luis
EsSalud en San Borja				Calle Joaquín Madrid 200-San Borja (local municipal)
CAP III Huaycán	371.5760 371.7068		05.08.2008	Av. José Carlos Mariátegui Mz C- Lt. 49 - 50 Urbanización Lucumo Pariachi-Entrada Huaycán - Ate
CAP III El Agustino	327.5109 327.5139		01.12.2008	Av. Riva Agüero # 1638-El Agustino
CAP III Independencia	521.5532 521.8414	7358 7359	27.08.2009	Calle "A" - Mz. D - Lote 14, Urb. Panamericana - Independencia. (Al costado del Mega Plaza)
CAP III "Alfredo Piazza Roberts"	222.0526		24.02.2010	Las Lilas 223-225 Urb. San Eugenio - Lince
Centro Médico Ancije	332.1603 433.6463	7108 7107 7106 7105	29.10.1987	Jr. Chota 1449 - Cercado de Lima
Centro Médico Casapalca	244.6006 244.6007		23.08.1992	Carretera Central. Km 160 - Casapalca
Posta Médica Construcción Civil	474.4389 265.6000	7030 7031	18.05.1990	Prolongación Cangallo 670 - La Victoria
IPRESS Clínica San Miguel Arcángel	387-5457			Jr. Las Gardenias 754 - Urb. Los Jazmines (paradero 9 de la Av. Canto Grande) San Juan de Lurigancho
IPRESS Clínica San Juan de Dios	319.1400			Av. Nicolás Arriola 3250-San Luis
IPRESS Zárate	500 6560		01-06-2011	Jr. Santa Mónica 624, Zárate-San Juan de Lurigancho
IPRESS Gamarra	500 6560		19.07.2016	Av. México N° 1005, esquina con Jr. Huamanga - La Victoria
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	482 4486			Av. Amancaes N° 195 - Rimac

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Dependencia	Teléfono	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren	429.7744	5016	08-09-1941	Jr. Colina 1081 - Bellavista Callao
Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega"	574.8989 574.7024	7371 7372 7373	18.11.2009	Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao
Hospital II Alberto Leonardo Barton Thompson	205.0300 488.9300	1046		Av. Argentina 3525 - Callao Av. Sáenz Peña 345-373 - Callao
Hospital II Gustavo Lanatta - Huacho	232.1071 232.4700 998 744 252	7335 7336 7337	16.11.1941	Av. Francisco Vidal - 707- Huacho
Hospital I Marino Molina Scippa	537.4552 537.4472 537.4482	7155 7156	25.05.2000	Av. Guillermo de la Fuente 515 - Urb. Santa Luzmila 2da. Etapa - Comas
Hospital I Octavio Mongrut Muñoz	319.8060 Anexo 3603	7235 7236	21.07.2000	Av. Las Leyendas 255 -San Miguel
CAP III Luis Negreiros Vega	574.7024 Anexos 2540/2534		24.07.1990	Av. Tomás Valle Cdra.39 - Callao
Policlínico Fiori	534.3031	7065 7066	16.08.1992	Panamericana Norte Km. 13.5 San Martín Porres
CAP III Hna. María Donrose Suttmöller	553.4020 553.4230	7215 7216	23.05.2000	Av. Gonzáles Ganoza s/n -Urb. Antonia Moreno de Cáceres 1er sector - Ventanilla
CAP III Pedro Reyes Barboza - Barranca	235.2175 235.2717		1.12.1999	Luis Vesga Tello s/n Urb. Las Palmeras Barranca
CAP III Huaral	246.0785 246.0796 536.3131	8229 8212	11.02.1942	Av. Circunvalación 405 - Huaral
Policlínico El Retablo Comas			11.01.2018	Jr. Antonio Raimondi 172, Urb. El Retablo - Comas (Alt. Cdra. 73 de la Av. Universitaria)
CAP III Puente Piedra	548.5808 548.5800	5410 5401	30.04.2009	Av. Saenz Peña c6, Puente Piedra Puerta posterior: Av. Buenos Aires 653
CAP III Carabayillo	543.3333 Anexo 1525		07.07.2009	Jr. Diego Berdejo # 184 Urb. Tungasuca - Carabayillo
IPRESS San Bartolomé	232 2214			Jr. La Palma 142-143 - Huacho
Policlínico de Complejidad Creciente Metropolitano del Callao	420 5152 420 5152		05.11.2009	Av. La Marina 288 - Callao
CAP II Chancay	377.1088 377.1813	201	14.04.1976	Luis Felipe del Solar 165 - Plaza de Armas - Chancay
CAP II Paramonga	236.0111		04.08.1961	Av. Miguel Grau s/n - Paramonga
CAP II Sayán	237.1027		15.08.1949	Av. Bartolomé Suarez N° 182-188 Sayán
CAP I Oyón	237.2022		01.09.1993	Calle Comercio 224 - Oyón
CAP I Raura	442.8817	4320		Asiento Minero Raura
CAP I Humaya	237.6021		15.2	Av. José F. Sánchez Carrión s/n Centro Poblado Humaya
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	429.7744	5364		Guardia Chalaca s/n- Bellavista - Callao
Centro de Producción de Radiofármacos (CICLOTRÓN)				Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Dependencia	Teléf. Directo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	265 4901	3010	3.11.1958	Av. Rebagliati N° 490 Jesús María
Hospital III Suárez Angamos	241 1950	6160	28.09.1983	Av. Angamos Este N° 261 Miraflores
Local de General Suárez	242 2277	7318		General Suárez 1070 - Miraflores
Programa de Atención Ambulatoria Descentralizada Bañeros del Sur Hildebrando Basto Moreno	242 2278	7319		Calle Manuel Imbarren 847 Surquillo
Hospital II Guillermo Kaelin de la Fuente	Central telef. 205 1200	opción 2: citas	5.05.2014	Solo trabajadores de Construcción Civil Cruce Av. Defensores de Lima con 26 de noviembre-Villa María del Triunfo
Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente	488 9200	3114		
Hospital II Caliete	581 2023 581 2168 581 3404	7308 7309	26.07.1948	Mariscal Benavides 495 Caliete
Posta Médica La Quebrada	433 2050			Cooperativa La Quebrada - San Luis Anexo San Benito Distrito Imperial
Posta Médica San Isidro				
Hospital I Uldarico Rocca Fernández	287 5266 287 5670	7195 7196	07.03.2000	Av. Esq. Separadora Industrial y César Vallejo Villa El Salvador
Hospital I Carlos Alcántara Butterfield	349 2288 349 5319	7185 7186	17.5.2000	Los Constructores 1201-Urb. Covima La Molina
Policlínico Central de Prevención	241 3142	7225 7226	03.04.2000	Av. Larco 670 Miraflores
Policlínico Pablo Bermúdez	433 3662 330 3330	7095 7096	24.04.1999	Pablo Bermúdez N° 266 - Jesús María Jr. Chiracha 726 Lima
Policlínico Chiracha	423 7950 424 9522	7245	31.10.1983	
Policlínico Próceres	274 0455 274 3800	7115 7116 7045	23.09.1983	Av. Próceres 436-Urb Los Próceres Surco
Policlínico Juan José Rodríguez Lazo	467 1453	7205 7206	06.04.2000	Av. Guardia Peruana C8 Chorrillos
Policlínico Santa Cruz	221 6698 440 1634	7305 7306	23.05.2008	Av. Mariscal La Mar 1390 - Urb. Santa Cruz Miraflores
CAP III San Juan de Miraflores	276 9990		24.05.2010	Esq. Vargas Machuca con Av. César Canevari, Urb. San Juan-Zona E San Juan de Miraflores
CAP II Lurín	430 2139 430 1986		22.10.2008	Antigua Panamericana Sur Km. 36.5, Sector B-Lote 2 - Lurín
CAP III Surquillo	222 2828 422 7373	7413 7414 7415	07.07.2010	Calle Los Halcones 414 - Surquillo (costado de Metro de Aromburu)
CAP I San Isidro	421 7702	7424 7423	28.12.2010	Av. Pérez Arambar 1551-San Isidro
Centro Médico Maia	530 9546		22.07.1949	Profundación Real 825-827 Av. San Bartolo Mz. 5 Lote 11 San Bartolo
Centro de Atención Ambulatoria "Playas del Sur" - San Bartolo			24.02.2010	
Centro de Atención Integral de Diabetes e Hipertensión Arterial - CEDHI		1354 1353	26.01.2011	Av. Arenales 1302-Lor. Pico - Jesús María
IPRESS Hospital Villa Salud	399 1414			Av. Juan Velasco Alvarado C1. (frente al Parque Industrial), Villa El Salvador
IPRESS Jesús María	423 2340 433 1378		06.05.2009	Av. José María Plaza 161 - Jesús María (entre C11 y 12 de Av. Brasil)
IPRESS Magdalena	263 1235	222 201	15.10.2010	Av. Brasil 3490-Magdalena
IPRESS Soluciones Médico Quirúrgico del Perú SAC -Barranco	586 8056 249 9252 249 4351 249 4349	1207	10.06.2011	Calle Ignacio Mariátegui 157- Barranco
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	421 2442	7040 7041		Av. Emilio Cavenada 365-San Isidro



OTRAS INSTITUCIONES

SERENAZGO DE LIMA CERCADO	318-5050
EMERGENCIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	105
ESCUADRÓN DE EMERGENCIA DEL PNP	482-8988
COMISARIA "ALFONSO UGARTE"	332-0048 / 332-3797
POLICÍA NACIONAL DEL TURISMO	460-0921
DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS - UDE	481-2901 / 481-5118
BOMBEROS: CENTRAL DE EMERGENCIA DE BOMBEROS	116 / 222-0222/399-1111
FISCALÍA DE LA NACIÓN - MINISTERIO PUBLICO	625-5555 / 426-4620
MINDES	0800-16-800
INABIF	463-0303



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

22. ROL DE JEFES DE GUARDIA DIURNA - DICIEMBRE - 2022

Nº	JEFES DE GUARDIA	MARTES 20/12/22	MIÉRCOLES 21/12/22	JUEVES 22/12/22	VIERNES 23/12/22	SABADO 24/12/22	DOMINGO 25/12/22	LUNES 26/12/22	MARTES 27/12/22	MIÉRCOLES 28/12/22	JUEVES 29/12/22	VIERNES 30/12/22	SABADO 31/12/22
1	Dra. Juana Cuba Gonzales (1er Jefe) Dra. Irene Valencia Anglas (2do Jefe)	X											
2	Dr. Giomar Calderón Murga (1er Jefe) Dra. Fanny Bendezu Ibarra (2do Jefe)		X										
3	Dr. Roberto Guerra Barrera (1er Jefe) Dr. Armando Reque García (2do Jefe)			X									
4	Dr. Gerardo Loayza Pérez (1er Jefe) Dr. Mauro Tipte Herrera (2do Jefe)				X								
5	Dra. Mery Aranda Alberto (1er Jefe) Dr. Jorge Escudero Mamani (2do Jefe)					X							
6	Dr. Julio Villa Solier (1er Jefe) Dr. Edgar Bautista Echazu (2do Jefe)						X						
7	Dr. Roger Fernandez Matsubara (1er Jefe) Dra. Susan Cedron Gutierrez (2do Jefe)							X					
8	Dr. Fernando Cisneros Vasquez (1er Jefe) Dra. Betsy Zapata Diaz (2do Jefe)								X				
9	Dra. Luz Maria Obando Porras (1er Jefe) Dr. Edgar Bautista Echazu (2do Jefe)									X			
10	Dra. Irene Valencia Anglas (1er Jefe) Dr. Pedro Mejía Aliaga (2do Jefe)										X		
11	Dra. Laura Tantaruna Valles (1er Jefe) Dr. Marco Astuhuaman Aliaga (2do Jefe)											X	
12	Dra. Yesenia Hilar Sifuentes (1er Jefe) Dr. Erwin Franco Najara (2do Jefe)												X





23. ROL DE JEFES DE GUARDIA NOCTURNA - DICIEMBRE - 2022

Nº	JEFES DE GUARDIA	MARTES 20/12/22	MIÉRCOLES 21/12/22	JUEVES 22/12/22	VIERNES 23/12/22	SABADO 24/12/22	DOMINGO 25/12/22	LUNES 26/12/22	MARTES 27/12/22	MIÉRCOLES 28/12/22	JUEVES 29/12/22	VIERNES 30/12/22	SABADO 31/12/22
1		X											
2	Dr. Erwin Franco Najar (1er Jefe) Dr. Manuel Borja Mosqueira (2do Jefe)		X										
3	Dr. Jorge Escudero Mamani (1er Jefe) Dr. Rafael Moreyra Marrou (2do Jefe)			X									
4	Dr. Cesar Torres Miranda (1er Jefe) Dra. Marlis Portocarrero Tafur (2do Jefe)				X								
5	Dra. Susan Cedrón Gutierrez (1er Jefe) Dra. Betsy Zapata Diaz (2do Jefe)					X							
6	Dra. Rosa Ysabel Vela Yovera (1er Jefe) Dr. Alexis Zubieta Quineche (2do Jefe)						X						
7	Dra. Luz Obando Porras (1er Jefe) Dr. Percy Santamaria Relayza (2do Jefe)							X					
8	Dr. Edgard Sanchez Ponce (1er Jefe) Dra. Irene Valencia Anglas (2do Jefe)								X				
9	Dr. Mauro Tipte Herrera (1er Jefe) Dra. Tania Rios Marroquin (2do Jefe)									X			
10	Dr. Jorge Escudero Mamani (1er Jefe) Dra. Danny Domínguez Garcés (2do Jefe)										X		
11	Dra. Marlis Portocarrero Tafur (1er Jefe) Dra. Jessica García Taboada (2do Jefe)											X	
12	Dr. Gerardo Zapata Chero (1er Jefe) Dr. Marco Astuhuanan Aliaga (2do Jefe)												X





24. BIBLIOGRAFIA

- Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Los desastres naturales y la protección de la salud. -- Washington D.C.: OPS, 2000.
- Fundamentos para la mitigación de desastres en establecimientos de salud. Washington, D.C.: OPS 2001.
- Guía para la reducción de la vulnerabilidad en el diseño de nuevos Establecimientos de Salud. Washington, D.C.: OPS 2004.
- Hospitales Seguros, una responsabilidad colectiva. Un indicador mundial de reducción de desastres. . Washington, D.C.: OPS 2005.
- Guía Marco de la elaboración del Plan de Contingencia - INDECI- Versión 1.0 – 2005.
- Manual Básico para la Estimación del Riesgo - INDECI – 2006.
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja / Guía práctica de realización de simulaciones y simulacros, 2008.
- Normas Técnicas para proyectos de arquitectura y equipamiento de las Unidades de emergencia de los establecimientos de Salud RM N° 064-2001-SA/DM.
- Mitigación de Desastres en Instalaciones de Salud: Aspectos no Estructurales-OPS-OMS.
- Manual Básico para la Estimación del Riesgo Aprobado con Resolución Jefatura N° 317 INDECI.
- OPS/OMS, Instructivo – Lista de verificación de aislamiento para la respuesta al COVID-19 en Hospitales, Documento provisional – Versión 5. Febrero 10, 2020. <https://www.paho.org/es/documentos/instructivo-lista-verificación-aislamiento-para-respuestas-al-covid-19-hospitales>.
- Fon Filho, A. (2008). Brasil: Criminalización de los movimientos sociales: democracia y represión de los derechos humanos. En K. Buhl y C. Korol (orgs.), Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales (pp. 75-107). São Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo-Rede Social.
- Gamarra, R. (2010). Libertad de expresión y criminalización de la protesta social. En E. Bertoni (comp.), ¿Es legítima la criminalización de la protesta social?: derecho penal y libertad de expresión en América Latina (pp. 183-208). Buenos Aires: Universidad de Palermo.

